

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.**

( 001721 )

17 SET. 2014

*“Por la cual se modifica el artículo 6 de la Resolución Rectoral No. 001099 de 5 de junio de 2014, artículo que adopta el cronograma para la realización del concurso docente 2014 y se deja sin efectos la Resolución Rectoral 001683 de 28 de agosto de 2014”*

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

**En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias establecidas en el artículo 26 de su Estatuto General (Acuerdo Superior No. 004 de febrero 15 de 2007) y**

**C O N S I D E R A D O:**

Que para un mejor desarrollo del Concurso Docente y debido al alto número de reclamaciones por verificación de requisitos mínimos se hace necesario un mayor tiempo de revisión de los casos y las respuestas a las mismas.

Que el Consejo Académico mediante la Resolución Académica 000018 de 8 de mayo de 2014 “Por la cual se definen los procedimientos y requisitos comunes para el concurso docente en la Universidad del Atlántico, así como los criterios para el relevo generacional, en la provisión de cargos docentes de la carrera profesoral universitaria a través de concurso abierto y público” faculta a la Rectoría de la Universidad en los términos del Artículo 15 de la siguiente forma: “ARTICULO 15. DECLARATORIA DE CONCURSO. La Rectoría, con base en la solicitud de la unidad académica y una vez se cuente con disponibilidad presupuestal y medie concepto previo favorable de la Vicerrectoría de Docencia en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, declarará abierto el concurso docente para la unidad solicitante. Para tal fin expedirá el acto administrativo de convocatoria con el cronograma respectivo y las resoluciones específicas con los perfiles convocados”.

Que el artículo 8 de la Resolución Académica No. 000018 del 08 de mayo de 2014 en su literal b, numeral 3 se dispone dentro de las funciones de la Rectoría para el concurso docente, lo siguiente:

*“3. Aprobar el cronograma del concurso docente, propuesto por la Vicerrectoría de Docencia y las modificaciones de este a que haya lugar, durante su desarrollo”.*

Que el artículo 6 de la Resolución Rectoral No. 001099 de 5 de junio de 2014, adopta el cronograma para la realización del concurso docente 2014 de la siguiente forma:

*“Artículo 6. CRONOGRAMA. Adoptar el siguiente Cronograma para la realización del concurso docente en los términos de la normatividad vigente, de la presente Resolución y en los términos de ley:*

<b>CRONOGRAMA – CONCURSO DOCENTE</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>AÑO 2014</b>	
Apertura de la Convocatoria	Junio 6	
Divulgación de la convocatoria	Junio 6 a Julio 18	
Inscripciones online	Junio 27 a Julio 18	
Recepción de documentación en archivo	Julio 21 al 25 a las 5:00 pm	
<b>Publicación lista de inscripciones</b>	Julio 30	
Reclamaciones por lista de inscripciones	Hasta Agosto 6	
Revisión a reclamaciones por lista de inscripciones	Hasta Agosto 13	
<b>Publicación lista actualizada de inscripciones</b>	Agosto 14	
Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	Agosto 15 al 29	
<b>Publicación de lista de aspirantes preseleccionados</b>	Septiembre 1	
Reclamaciones por lista de aspirantes preseleccionados	Hasta Septiembre 08	
Revisión a reclamaciones por lista de aspirantes preseleccionados	Hasta Septiembre 15	
<b>Publicación de lista actualizada de aspirantes preseleccionados</b>	Septiembre 16	
<b>Evaluación de aspirantes preseleccionados</b>	Prueba 0 - Competencia en idioma extranjero	Septiembre 20
	<b>Publicación de resultados de prueba de competencia en idioma extranjero</b>	Septiembre 26
	Prueba 1 - Valoración de la hoja de vida	Septiembre 29 a Noviembre 7
	Prueba 2 - Competencias académicas	
	Prueba 3 – Entrevista	
Prueba 4 - Evaluación Psicotécnica		
<b>Publicación de resultados finales</b>	Noviembre 14	
Reclamaciones por lista de resultados finales	Hasta Noviembre 24	
Revisión a reclamaciones por lista de resultados finales	Hasta Diciembre 1	
<b>Publicación actualizada de resultados finales</b>	Diciembre 1	
<b>Publicación de Resoluciones de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos</b>	Diciembre 12	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>AÑO 2015</b>	
Recursos de Reposición a Resoluciones de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	Hasta Enero 22	
<b>Publicación Resoluciones Definitivas de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos</b>	Enero 30	

*Parágrafo. La Rectoría de la Universidad del Atlántico, acorde con lo señalado en el Artículo 8 de la Resolución Académica 000018 de 8 de mayo de 2014 podrá modificar o prorrogar los plazos establecidos en el Cronograma del concurso por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio o cualquiera otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso docente, lo cual será informado a los interesados a través de la página web de la Universidad".*

Que mediante Resolución Rectoral 001683 de 28 de agosto de 2014, se modificó el mencionado artículo 6 de la Resolución Académica 000018, por la necesidad preponderante de modificar el cronograma del concurso docente 2014, para que la facultad de Ciencias Básicas cumpliera con la etapa de verificación de requisitos mínimos, determinada tal necesidad en que por fuerza mayor no se había designado el decano ad-hoc.

Que existe una nueva necesidad de modificar el Cronograma sustentada en que se necesita un mayor tiempo de revisión de los casos y las respuestas a las reclamaciones para la etapa de verificación de requisitos mínimos.

Por lo tanto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** modificar el artículo 6 de la Resolución Rectoral No. 001099 de 5 de junio de 2014 que adopta el cronograma para la realización del concurso docente 2014, artículo que quedara establecido de la siguiente forma:

*Artículo 6. CRONOGRAMA. Adoptar el siguiente Cronograma para la realización del concurso docente en los términos de la normatividad vigente, de la presente Resolución y en los términos de ley:*

<b>CRONOGRAMA - CONCURSO DOCENTE</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>AÑO 2014</b>	
Divulgación de la convocatoria	Junio 6 al 20	
Inscripciones online	Junio 27 a Julio 18	
Recepción de documentación en archivo	Julio 21 al 25 a las 5:00 pm	
<b>Publicación lista de inscripciones</b>	Julio 30	
Reclamaciones por lista de inscripciones	Hasta Agosto 6	
Revisión a reclamaciones por lista de inscripciones	Hasta Agosto 13	
<b>Publicación lista actualizada de inscripciones</b>	Agosto 14	
Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	Agosto 15 a Septiembre 3	
<b>Publicación de lista de aspirantes preseleccionados</b>	Septiembre 4	
Reclamaciones por lista de aspirantes preseleccionados	Hasta Septiembre 11	
Revisión a reclamaciones por lista de aspirantes preseleccionados	Hasta Septiembre 24	
<b>Publicación de lista actualizada de aspirantes preseleccionados</b>	Septiembre 24	
<b>Evaluación de aspirantes preseleccionados</b>	Prueba 0 - Competencia en idioma extranjero	Septiembre 27
	<b>Publicación de resultados de prueba de competencia en idioma extranjero</b>	Octubre 3
	Prueba 1 - Valoración de la hoja de vida	Octubre 6 a Noviembre 21
	Prueba 2 - Competencias académicas	
	Prueba 3 - Entrevista	
Prueba 4 - Evaluación Psicotécnica		

<b>Publicación de resultados finales</b>	Noviembre 28
Reclamaciones por lista de resultados finales	Hasta Diciembre 5
Revisión a reclamaciones por lista de resultados finales	Hasta Diciembre 19
<b>Publicación actualizada de resultados finales</b>	Diciembre 19
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>AÑO 2015</b>
<b>Publicación de Resoluciones de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos</b>	Enero 28
Recursos de Reposición a Resoluciones de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	Hasta Febrero 11
<b>Publicación Resoluciones Definitivas de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos</b>	Febrero 27

Parágrafo. La Rectoría de la Universidad del Atlántico, acorde con lo señalado en el Artículo 8 de la Resolución Académica 000018 de 8 de mayo de 2014 podrá modificar o prorrogar los plazos establecidos en el Cronograma del concurso por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio o cualquiera otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso docente, lo cual será informado a los interesados a través de la página web de la Universidad.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de su notificación y deja sin efectos la Resolución Rectoral 001683 de 28 de agosto de 2014.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla D.E.I.P a los

  
**RAFAEL CASTILLO PACHECO**  
Rector (E)

P/ M. AVILÉZ  
Vicedocencia